

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N°: 000785
Litueche, 29 de Mayo del 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y realizar de eventos deportivos y caminatas saludables.
- Que, dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N°14.137 del 30 de diciembre del 2016, se incluye la adquisición de hidratación, para realización de eventos deportivos y campeonatos deportivos.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra N.

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

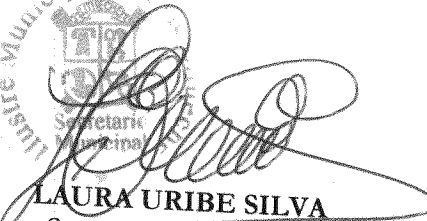
- 1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, de hidratación para eventos deportivos y caminatas saludables año 2017.

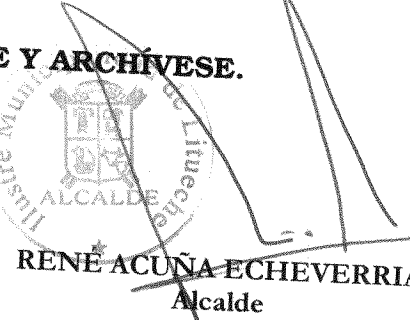
PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Comercial y Distribuidora MAYEMAR Ltda.	Agua mineral sin gas	800	\$253

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Comercial y Distribuidora MAYEMAR Ltda. Rut 76.707.652-5 por el monto de \$202.400.- Mas IVA (Doscientos dos mil cuatrocientos pesos).

- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N°215.22.04.999.002.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/lgj

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Programa promoción 2017